



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

**EXP: 266572**

San Marcos, 17 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

INFORME N°345-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA). EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2433661.

CONSIDERANDO:

**Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos** ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

- **Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos** ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.
- **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- **Texto único Ordenado de la Ley N°32069**, Ley de Contrataciones con el Estado.
- **Decreto Supremo N°344-2018-EF**, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.**
- **Documentación de obra:**
  - a. Contrato de Adjudicación Simplificada N°007-2019-MDSM/CS  
**(Contrato de Ejecución de obra)**
  - b. Contrato de Prestación de Servicios N°232-2019-MDSM  
**(Contrato de Consultoría para la Supervisión de obra)**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 509-2026-MDSM/GDUR/G

- c. Resolución de Gerencia Municipal N°720-2018-MDSM/GM  
**(Resolución que aprueba el Expediente técnico)**
- d. Resolución de Gerencia Municipal N°026-2020-GM/MDSM  
**(Resolución que aprueba la Liquidación de Ejecución de obra)**
- e. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°1513-2025-MDSM/GDUR/G  
**(Resolución que aprueba la Liquidación de Supervisión de obra)**

La inversión: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661; fue viabilizado el 21 de noviembre del 2018, con un monto de inversión de **S/. 334,325.94 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con 94/100 Soles).**

El Expediente técnico de la inversión: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°720-2018-MDSM/GM el 28 de noviembre del 2018, por un monto de **S/.334,325.94 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con 94/100 Soles).**

Que, con fecha **25 de abril del 2019**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2019-MDSM/CS**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661; a la empresa **INVERSIONES MARVELZ S.A.C.**, representado por su gerente general el Sr. Abdel Anuar Mariluz Velásquez con DNI: 42678685.

Que, con fecha **27 de mayo del 2019**, se suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2019-MDSM/CS**, para la contratación de ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa **INVERSIONES MARVELZ S.A.C.**, por un monto de **S/. 272,375.94 (Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con 94/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, en merito al **REQUERIMIENTO N°SGEIP-098**, proveniente de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, solicitó la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661, y contando con la disponibilidad presupuestal se contrata a el contratado.

Que, con fecha **04 de junio del 2019**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°232-2019-MDSM**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Roger Lee Moreno Jaimes, por un monto que asciende a la suma de **S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con fecha **13 de junio del 2019**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa **INVERSIONES MARVELZ S.A.C.**; se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661.

Que, con fecha **14 de junio del 2019**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa **INVERSIONES MARVELZ S.A.C.**; se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2433661.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **31 de julio del 2019**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa INVERSIONES MARVELZ S.A.C.; se suscribió el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2433661, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0352-2019-GM/MDSM**, de fecha **12 de setiembre del 2019**, dispuso designar el comité de recepción de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA). EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI 2433661, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : ING. CESAR HAIDY LUERA VEGA
- MIEMBRO : ING. MARCO ANTONIO CARDOZA GARBOZO
- MIEMBRO : ING. LIDEN OBLITAS GARCIA FIGUEROA
- ASESOR TECNICO : ING. ROGER LEE MORENO JAIMES

Que, con fecha **30 de setiembre del 2019** el comité de recepción de obra suscribió el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA). EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2433661.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2020-GM/MDSM**, de fecha **24 de enero del 2020**, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2433661; por el monto total recalculado de **S/. 278,172.44 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 soles)**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1513-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha **23 de octubre del 2025**, se aprobó la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2433661; por el monto de **S/.9,000.00 (Nueve Mil Ciento con 00/100 Soles)**, correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N°2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **29 de setiembre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de obras solicitó reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA). EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2433661.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2025**, se suscribió el **INFORME N° 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitió la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2433661.

Que, mediante **INFORME N°1386-2025-MDSM/SGT**, de fecha **09 de octubre del 2025**, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos, entregó Comprobantes de Pago y Reporte **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2433661.

Que, mediante **INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **13 de octubre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **13** suscribió el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2433661.

Que, con fecha **22 de octubre del 2025**, se suscribió el **MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autorizó a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 509-2026-MDSM/GDUR/G

Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 13 suscribió el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2433661.

Que, mediante INFORME N°2890-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 29 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2433661.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2025, se suscribió el MEMORANDUM N° 2149-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 05 de noviembre del 2025 el memorándum que aprobó la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2433661, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, se notificó la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009765-2025, al consultor ORTIZ GONZALES ALEX ENRIQUE, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2433661. Que asciende a la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante CARTA N° 001-2025/AEOG/CONSULTOR-LTF/CMCG, se solicitó a la área de Liquidaciones la información sobre la liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2433661.

Que, con fecha 05 de enero de 2026, mediante CARTA N°036-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remitió la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2433661.

Que, con fecha 15 de enero del 2026, mediante CARTA N° 002-2026/AEOG/CONSULTOR-LTF/CMCG, el liquidador realizó la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI: 2433661.

Que, con fecha 22 de enero del 2026, se programó otra visita a campo y se suscribió EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2433661.

Que, con fecha 26 de enero del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/AEOG/CONSULTOR-LTF/CMCG, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2433661, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 27 de enero del 2026, mediante CARTA N°334-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia d Liquidación de Obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2433661, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de enero del 2026, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2433661, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de enero del 2026 mediante CARTA N°024-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remitió el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI 2433661.

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2026, mediante INFORME N°345-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI 2433661, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. Alex Enrique Ortiz Gonzales, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

“(…)

#### V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

##### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/314,172.44 (Trescientos Catorce Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 Soles).

##### 1. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2502	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	1962-CSC	06/08/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 3,844.21
2502	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	1963-CSC	06/08/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 27,237.59
2502	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	1964-CSC	06/08/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 65,023.56
2502	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	2638-CSC	23/08/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 7,050.82
2502	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	2639-CSC	23/08/2019	2.6.2 3.99 2	S/ 169,219.76
4030	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	3102-CSC	27/10/2020	2.6.2 3.99 2	S/ 232.00
4030	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	3103-CSC	27/10/2020	2.6.2 3.99 2	S/ 5,564.50
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							S/ 278,172.44

##### 2. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
4343	G	10455664981	MORENO JAIMES ROGER LEE	3872-CSC	21/10/2019	2.6.8 1.4 3	S/ 5,824.80
4343	G	10455664981	MORENO JAIMES ROGER LEE	3878-CSC	21/10/2019	2.6.8 1.4 3	S/ 3,175.20
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO							S/ 9,000.00

##### 3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2487	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3113-CSC	18/09/2019	2.6.2 3.99 4	S/ 1,400.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

2494	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	2997-CSC	11/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 1,300.00
2494	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	3028-CSC	12/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 1,300.00
2569	G	10463654391	CUEVA JIMENEZ HERACLIO ILDEFONSO	2660-CSC	26/08/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 1,800.00
2570	G	10455623486	ROJAS SOLORIZANO JULIA MAGNA	2787-CSC	02/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 320.00
2570	G	10455623486	ROJAS SOLORIZANO JULIA MAGNA	2788-CSC	02/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 2,880.00
2653	G	10710537530	AMADO GARAY JORGE IVAN	2948-CSC	10/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 1,440.00
2983	G	10326474415	TUYA CAMONES OSCAR LEOCADIO	2692-CSC	27/08/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 10,000.00
3370	G	20300116192	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA	3185-CSC	30/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 256.00
3370	G	20300116192	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA	3186-CSC	30/09/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 2,304.00
3535	G	10316712342	DAVILA ROMERO MARCO ANTONIO	5152-CSC	09/12/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 2,000.00
3535	G	10316712342	DAVILA ROMERO MARCO ANTONIO	5178-CSC	10/12/2019	2.6.2 3.99 5	S/ 2,000.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 27,000.00</b>

<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:</b>	<b>S/ 314,172.44</b>
---	----------------------

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA). EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2433661, asciende a la suma de S/. 340,172.44 (Trescientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
<b>01</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 278,172.44</b>		
01.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 96,105.36	TRAMITADO	PAGADO
01.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 176,270.58	TRAMITADO	PAGADO
01.03	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 5,796.50	TRAMITADO	PAGADO
<b>02</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 9,000.00</b>		
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 5,824.80	TRAMITADO	PAGADO
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 3,175.20	TRAMITADO	PAGADO
<b>03</b>	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 27,000.00</b>		
03.01	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 1,400.00	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	S/ 1,300.00	TRAMITADO	PAGADO
03.03	PAGO POR SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	S/ 1,300.00	TRAMITADO	PAGADO
03.04	PAGO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES	S/ 1,800.00	TRAMITADO	PAGADO
03.05	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 320.00	TRAMITADO	PAGADO
03.06	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 2,880.00	TRAMITADO	PAGADO
03.07	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	S/ 1,440.00	TRAMITADO	PAGADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

03.08	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	S/	10,000.00	TRAMITADO	PAGADO
03.09	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/	256.00	TRAMITADO	PAGADO
03.10	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/	2,304.00	TRAMITADO	PAGADO
03.11	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/	2,000.00	TRAMITADO	PAGADO
03.12	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/	2,000.00	TRAMITADO	PAGADO
<b>04</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>26,000.00</b>		
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	10,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>			<b>S/ 340,172.44</b>		

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Ejecución de Obra	S/	278,172.44
Supervisión de Obra	S/	9,000.00
Gestión del Proyecto	S/	27,000.00
Liquidación	S/	26,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>340,172.44</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2433661, por el monto final del proyecto de S/. 340,172.44 (Trescientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Sub Gerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G

Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

**POR LO TANTO**, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2433661, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/AEOG/CONSULTOR-LFT/CMCG, de fecha 27 de enero del 2026; CARTA N°024-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de enero del 2026; INFORME N°345-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GAVIÓN; EN EL(LA) . EN LA LOCALIDAD JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2433661", siendo su costo final S/ 340,172.44 (Trescientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Dos con 44/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de Obra	S/ 278,172.44
Supervisión de Obra	S/ 9,000.00
Gestión del Proyecto	S/ 27,000.00
Liquidación	S/ 26,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 340,172.44</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 509-2026-MDSM/GDUR/G**

Municipalidad Distrital de San Marcos

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
C.P. N° 000200



SAN MARCOS

Archivo  
GDUR  
Exp:266572